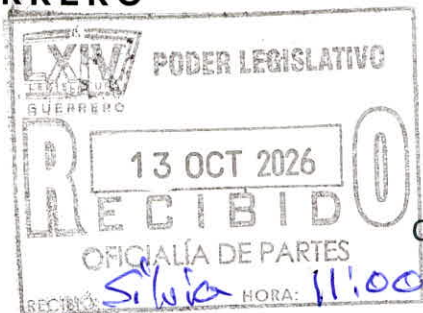


PODER LEGISLATIVO

DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA



Oficio Número: HCEG/PMD/3ERO/EIGR/241/2026

Asunto: Se remite oficio para conocimiento y efectos
procedentes.

Chilpancingo De los Bravo, Guerrero, a 13 de octubre de 2026

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, remito a usted el oficio número HCEG/LXIV/JUCOPO/JBE/0164/2026, suscrito por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual comunica el acuerdo relativo a la sustitución temporal de la diputada Erika Isabel Guillén Román por el diputado Robell Urióstegui Patiño, en la integración de las siguientes comisiones y comité legislativos:

- Comisión de Cultura.
- Comisión de Derechos Humanos.
- Comisión de Artesanías.
- Comisión de Atención a los Adultos Mayores.
- Comité de Radio y Televisión del Congreso.

Lo anterior, para su conocimiento y a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, se realicen los trámites parlamentarios y administrativos que correspondan, conforme a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.


PODER LEGISLATIVO
GUERRERO
PRESIDENCIA
DE LA
MESA DIRECTIVA
DIP. ERIKA ISABEL
GUILLÉN ROMÁN

TRÉBOL SUR SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00





Sección: Presidencia Junta de Coordinación Política.

Oficio: HCEG/LXIV/JUCOPO/JBE/0164/2026

Asunto. Se comunica acuerdo de Sustitución temporal en las Comisiones de Cultura, de Derechos Humanos, de Artesanías y de Atención a los Adultos Mayores y del Comité de Radio y Televisión del Congreso

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 12 de octubre de 2026

C. DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE

Derivado de la solicitud presentada por el suscrito Diputado Robell Uriostegui Patiño, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual solicito a la Junta de Coordinación Política, la sustitución temporal de la diputada Erika Isabel Guillén Román, en términos del artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231 la Junta de Coordinación Política, aprobó un Acuerdo cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

"ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA DIPUTADA ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN POR EL DIPUTADO ROBELL URIOSTEGUI PATIÑO, EN LAS COMISIONES DE CULTURA, DE DERECHOS HUMANOS, DE ARTESANÍAS Y DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES Y DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL CONGRESO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la sustitución temporal de la Diputada **ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN**, a partir del 12 de octubre de 2026, en términos del artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo numero 231.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reestructuran de **manera temporal** las



PODER LEGISLATIVO

Comisiones de Cultura, de Derechos Humanos, de Artesanías y de Atención a los Adultos Mayores y del Comité de Radio y Televisión del Congreso, para quedar en los términos siguientes:

COMISIONES ORDINARIAS

X. DE DERECHOS HUMANOS

CARGO	DIPUTADO	PARTIDO
SECRETARIO	Dip. Robell Urióstegui Patiño	PRD

XIX. DE ARTESANÍAS

CARGO	DIPUTADO	PARTIDO
VOCAL	Dip. Robell Urióstegui Patiño	PRD

XXVII. DE CULTURA

CARGO	DIPUTADO	PARTIDO
PRESIDENTE	Dip. Robell Urióstegui Patiño	PRD

XXVIII. DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES

CARGO	DIPUTADO	PARTIDO
SECRETARIO	Dip. Robell Urióstegui Patiño	PRD

V. DEL CANAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL CONGRESO

CARGO	DIPUTADO	PARTIDO
VOCAL	Dip. Robell Urióstegui Patiño	PRD

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su

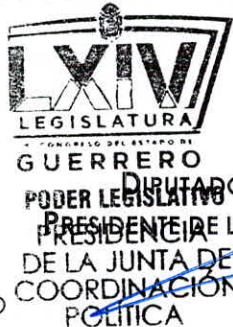


aprobación por los y las integrantes de la **Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del H. Congreso del Estado de Guerrero.**

SEGUNDO. Comuníquese al Pleno y a las Comisiones Cultura, de Derechos Humanos, de Artesanías y de Atención a los Adultos Mayores y del Comité de Radio y Televisión del Congreso, de este Congreso, para su conocimiento y efectos conducentes.

- - - El presente acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los Diputados y las Diputadas presentes en la reunión de la Junta de Coordinación Política, celebrada el día lunes doce de octubre del año dos mil veintiséis. - - - - DAMOS FE"

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido, solicito a usted haga del conocimiento al Pleno de esta Comisión Permanente para los efectos legales conducentes.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN
POLÍTICA

ATENTAMENTE

DIPUTADO JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

C.C.P Archivo

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA DIPUTADA ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN POR EL DIPUTADO ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO, EN LAS COMISIONES DE CULTURA, DE DERECHOS HUMANOS, DE ARTESANÍAS Y DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES Y DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL CONGRESO.

A la Junta de Coordinación Política, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, nos fue presentado el escrito signado por el Diputado Robell Uriostegui Patiño, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por medio del cual, solicita la sustitución temporal de la Diputada Erika Isabel Guillén Román, en las Comisiones y Comités de los cuales forma parte, por lo que en análisis de su petición, nos permitimos emitir el presente Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 2 de junio del año 2024, se eligieron a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados para integrar la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, misma que previa la protesta de ley otorgada por las y los diputados, quedó debidamente instalada de conformidad con lo dispuesto el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 13, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, el día 1º de septiembre del citado año.

Que con fecha 2 de octubre del año 2024, la Diputada **ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN**, solicitó licencia por tiempo indefinido

PODER LEGISLATIVO

para separarse del cargo y funciones a partir de dicha fecha.

Que derivado de lo anterior con fecha 3 de octubre del citado año, la ciudadana **MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA**, tomó protesta Constitucional ante el Pleno del H. Congreso del Estado, para asumir el cargo y funciones de Diputada.

Que mediante acuerdo de fecha 24 de octubre del multicitado año, la Diputada **MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA**, fue propuesta y designada como integrante en las Comisiones y Comités del Poder Legislativo, asimismo mediante acuerdo de la Junta de Coordinación Política de fecha 6 de octubre del año 2025, la Diputada **ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN**, sustituyó a la multicitada Diputada en las Comisiones y Comités con los cargos siguientes:

COMISIONES ORDINARIAS

X. DE DERECHOS HUMANOS

CARGO	DIPUTADA/DIPUTADO	PARTIDO
SECRETARIA	Dip. Erika Isabel Guillén Román	PRD

XIX. DE ARTESANÍAS

CARGO	DIPUTADA/DIPUTADO	PARTIDO
VOCAL	Dip. Erika Isabel Guillén Román	PRD

XXVII. DE CULTURA

CARGO	DIPUTADA/DIPUTADO	PARTIDO
PRESIDENTA	Dip. Erika Isabel Guillén Román	PRD

XXVIII. DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES

CARGO	DIPUTADA/DIPUTADO	PARTIDO
SECRETARIA	Dip. Erika Isabel Guillén Román	PRD

V. DEL CANAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL CONGRESO

CARGO	DIPUTADA/DIPUTADO	PARTIDO
VOCAL	Dip. Erika Isabel Guillén Román	PRD

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 146 primer párrafo, 149 fracción I, 166 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, las diputadas y los diputados de la Junta de Coordinación Política, tiene plenas facultades para analizar el escrito de antecedentes y emitir el acuerdo correspondiente, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que conforme lo establecido por el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, dispone que las diputadas o diputados tendrán la misma categoría e iguales derechos, obligaciones y prerrogativas.

Segundo. Que el Pleno de este Poder Legislativo en sesión

de fecha 10 de junio de 2026, la Diputada **ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN**, fue nombrada Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, en dicho sentido por oficio **HCE/LXIV/2PER/EIGR/PRD/114/2026**, de fecha 25 de agosto de 2026, hizo del conocimiento su separación de los cargos y funciones de integrante de las Comisiones y Comités de los cuales forma parte en términos del último párrafo que establece el artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, a partir del 1º de septiembre del año en curso.

Tercero. Que en razón de que en la fecha en que la Diputada Erika Isabel Guillén Román, asumió el cargo y funciones de Presidenta de la Mesa Directiva, le imposibilita integrar las Comisiones y Comités Legislativos y en razón de ello para el buen funcionamiento de dichos órganos legislativos, es pertinente suplirla de manera temporal en estos cargos por el Diputado **ROBELL URIOSTEGUI PATIÑO**.

Cuarto. Que esta Junta de Coordinación Política, en términos de los dispuesto por los artículos 146 primer párrafo, 149 fracción I, 166, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos permitimos presentar el siguiente acuerdo:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA DIPUTADA ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN POR EL DIPUTADO ROBELL URIOSTEGUI PATIÑO, EN LAS COMISIONES DE CULTURA, DE DERECHOS HUMANOS, DE ARTESANÍAS Y DE

PODER LEGISLATIVO

ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES Y DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL CONGRESO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la sustitución temporal de la Diputada **ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN**, a partir del 12 de octubre de 2026, en términos del artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo numero 231.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reestructuran de **manera temporal** las Comisiones de Cultura, de Derechos Humanos, de Artesanías y de Atención a los Adultos Mayores y del Comité de Radio y Televisión del Congreso, para quedar en los términos siguientes:

COMISIONES ORDINARIAS

X. DE DERECHOS HUMANOS

CARGO	DIPUTADO	PARTIDO
SECRETARIO	Dip. Robell Urióstegui Patiño	PRD

XIX. DE ARTESANÍAS

CARGO	DIPUTADO	PARTIDO
VOCAL	Dip. Robell Urióstegui Patiño	PRD

XXVII. DE CULTURA

CARGO	DIPUTADO	PARTIDO
PRESIDENTE	Dip. Robell Urióstegui Patiño	PRD

XXVIII. DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES

CARGO	DIPUTADO	PARTIDO
SECRETARIO	Dip. Robell Urióstegui Patiño	PRD

V. DEL CANAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL CONGRESO

CARGO	DIPUTADO	PARTIDO
VOCAL	Dip. Robell Urióstegui Patiño	PRD

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por los y las integrantes de la **Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del H. Congreso del Estado de Guerrero.**

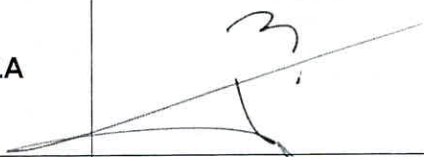
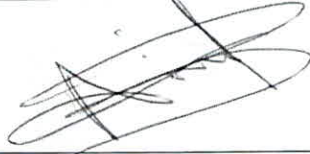
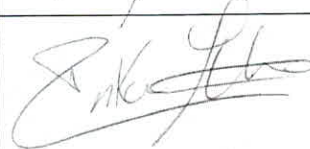
SEGUNDO. Comuníquese al Pleno y a las Comisiones Cultura, de Derechos Humanos, de Artesanías y de Atención a los Adultos Mayores y del Comité de Radio y Televisión del Congreso, de este Congreso, para su conocimiento y efectos conducentes.

- - - El presente acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los Diputados y las Diputadas presentes en la reunión de la Junta de Coordinación Política, celebrada el día lunes doce de octubre del año dos mil veintiséis. - - - - DAMOS FE

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a 12 de octubre de 2026.

ATENTAMENTE

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA**

FOTO	NOMBRE	FIRMA
	DIP. JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA PRESIDENTE	
	DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA SECRETARIO	
	DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA VOCAL	
	DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO VOCAL	
	DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ VOCAL	
	DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS VOCAL	
	DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN VOCAL	

Hoja de Firmas del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por medio del cual se aprueba la sustitución temporal de las Comisiones de Cultura, de Derechos Humanos, de Artesanías y de Atención a los Adultos Mayores y del Comité de Radio y Televisión del Congreso.